

Resolución de la Subsecretaría de Administración

Destrucción

Lima, 28 ENE. 2009

VISTOS:

La Resolución de la Subsecretaría de Administración N° 0596/RE de 21 de agosto de 2008, el mensaje C-FLORENCIA20090008 de 13 de enero de 2009 del Consulado General del Perú en Florencia;

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución de la Subsecretaría de Administración N° 0596/RE de 21 de agosto de 2008, se aprobó la baja de cuatro (4) bienes patrimoniales de propiedad del Consulado General del Perú en Florencia por causal de mantenimiento y reparación onerosa;

Que, mediante mensaje C-FLORENCIA20090008 de 13 de enero de 2009, el Consulado General del Perú en Florencia, solicitó autorización para que los bienes dados de baja con Resolución de la Subsecretaría de Administración N° 0596/RE de 21 de agosto de 2008, sean destruidos;

Que, conforme al Artículo 129° del Reglamento de la Ley N° 29151- Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, la destrucción es la eliminación como residuos sólidos de aquellos bienes muebles dados de baja que se encuentran deteriorados y no tienen posibilidad de uso o recuperación;

Que, a través del Informe Técnico N° 012-2009 LOG de 16 de enero de 2009, la Dirección de Logística del Ministerio de Relaciones Exteriores recomienda la destrucción de cuatro (4) bienes de propiedad del Consulado General del Perú en Florencia, dados de baja mediante Resolución de la Subsecretaría de Administración N° 0596/RE de 21 de agosto de 2008;

En uso de las atribuciones conferidas por el literal k) del Artículo 10° del Reglamento de Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, y contando con el visto del Equipo de Asesoría Legal de la Oficina de Apoyo para Asuntos Administrativos de la Dirección General de Administración, el Departamento de Control Patrimonial, la Dirección de Logística, la Dirección General de Administración y la Dirección General de Asuntos Legales;

00069

Resolución de la Subsecretaría de Administración

SE RESUELVE:

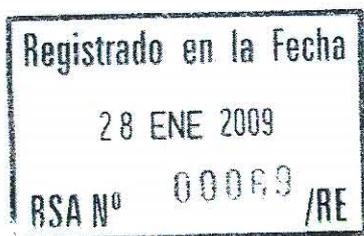
ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar la destrucción de cuatro (4) bienes muebles de propiedad del Consulado General del Perú en Florencia, que se detallan a continuación, los mismos que fueron dados de baja mediante Resolución de la Subsecretaría de Administración N° 0596/RE de 21 de agosto de 2008, por causal de mantenimiento y reparación onerosa:

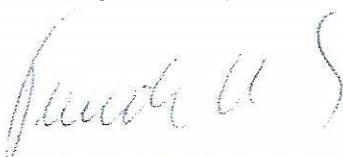
N°	CÓDIGO	CÓDIGO MISIÓN	COD. S.B.N.	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	ESTADO	RSAD DE BAJA	VALOR NETO S/.
1	512098	12357	95.22.1561.0058	CENTRAL TELEFONICA	PANASONIC	KX-TA 616CE	MALO	RSAD N° 0596/RE DE 21.08.2008	1.00
2	518620	12394	74.22.2726.0171	FOTOCOPIADORA EN GENERAL	RANK XEROX	5815	MALO	RSAD N° 0596/RE DE 21.08.2008	1.00
3	535340	12501	95.22.8287.1220	TELEFONO	PANASONIC	KX-T7030	MALO	RSAD N° 0596/RE DE 21.08.2008	1.00
4	535341	12502	95.22.8287.1221	TELEFONO	PANASONIC	KX-T7030	MALO	RSAD N° 0596/RE DE 21.08.2008	1.00

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Consulado General del Perú en Florencia, realice la destrucción de los bienes detallados en el Artículo precedente, en la ciudad de Florencia, el día 13 de febrero de 2009, a las 12:00 horas, y designar al Jefe de Misión conjuntamente con el Administrador de Fondos, a fin que suscriban el Acta correspondiente, debiendo remitir la misma dentro de los siguientes cinco (5) días de emitida.

ARTICULO TERCERO.- Transcribir la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales.

Regístrese y comuníquese.




Julio Muñoz Deacon
EMBAJADOR
Subsecretario de Administración